

ANEXO I

**SOLICITUD DE PERMISO INICIO DE OBRA CON TRÁMITE ABREVIADO
BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DE LOS PROFESIONALES
INTERVINIENTES
PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 2 (DOS) UNIDADES
O COMERCIO Y/O SERVICIO DE HASTA 300 M²**

DECLARACIÓN JURADA

PROYECTISTA:

DIRECTOR TÉCNICO:

CONSTRUCTOR O REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA:

PROPIETARIO:

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE

CIRC SECCIÓN MANZ FRACCIÓN PARCELA POLÍGONO

CUENTA MUNICIPAL:

Se constata en la documentación adjunta el N° de Inscripción de la Empresa Constructora en el Registro de Empresas, los seguros del personal o contra terceros (contratistas particulares) y los Contratos profesionales respectivos

El profesional adjunta copia de la carátula del plano en formato PDF	PROPIETARIO (Firma)
	PROYECTISTA (Firma)
	DIRECTOR (Firma)
	REP. TÉCNICO DE EMPRESA CONSTRUCTORA (Firma)

Autorízase la SOLICITUD DE PERMISO INICIO DE OBRA CON TRÁMITE ABREVIADO BAJO RESPONSABILIDAD DE PROPIETARIO Y DEL/LOS PROFESIONAL/ES INTERVINIENTE/S, por un lapso de sesenta (60) días a partir de la fecha.

El PROPIETARIO y los PROFESIONALES INTERVINIENTES UT SUPRA FIRMANTES, asumen las responsabilidades emergentes de la eventual falta de ajuste entre lo proyectado y las normas vigentes y del cumplimiento fehaciente de lo prescripto en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (Ordenanza N° 6997).

En caso de incumplimiento, se dará intervención al Tribunal Municipal de Faltas y procederá la caducidad automática de la autorización otorgada, con expresa renuncia de derechos indemnizatorios por daños y perjuicios en el caso de adecuación.

El presente permiso de obra no implica la aprobación de la documentación técnica incorporada ni la admisión de usos.

Dicho "Permiso" deberá permanecer en la obra a disposición de la inspección.

Mar del Plata,
DEPARTAMENTO CONTROL TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS